

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las dieciséis horas con cuarenta y un minutos del día dos de septiembre de dos mil veinticinco, en el domicilio legal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz sito en la calle Pico de Orizaba, Número 5, colonia Sipeh Ánimas, de esta ciudad, se hace constar que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción I y Capítulo III del Título II, de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentran presentes en el Auditorio “Ernesto Luna Duarte” de este Organismo, los siguientes servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz: MTRA. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ, Presidenta del Comité, MTRO. MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ, MTRA. SANDRA JAZMÍN VELASCO TOTO, C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL y LIC. EDMUNDO PÉREZ LÓPEZ, Vocales del Comité, así como la LIC. NANCY ARELI JIMÉNEZ SERRANO Secretaria del Comité. Asimismo, se encuentra presente la L.C. ANGÉLICA BRAVO MARTÍNEZ, Contralora Interna del Organismo, en calidad de Invitada, quienes se reunieron en sesión extraordinaria para acordar el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Informe al Comité de la creación, modificación y supresión de avisos de privacidad de la CEDHV, para su validación.
4. Presentación del proyecto de Políticas para el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Veracruz y de la Guía para Ejercer los Derechos ARCO de la CEDHV.
5. Elaboración y lectura del acta de asamblea.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Para dar inicio a la Asamblea, la Presidenta del mismo, procedió a pasar lista a los integrantes, estando presentes: Mtra. Minerva Regina Pérez López, Mtro. Miguel Ángel Córdova Álvarez, Mtra. Sandra Jazmín Velasco Toto, C.P. Lorena Elizabeth Rodríguez Leal y Lic. Edmundo Pérez López, la primera en su carácter de Presidenta y los demás en su carácter de Vocales; así como la Lic. Nancy Areli Jiménez Serrano, Secretaria del Comité. Una vez realizado el pase de lista, se declaró formalmente instalado el Comité, para proceder al desahogo de los puntos que conforman el Orden del Día. -----

2.- Acto seguido, la Presidenta del Comité, solicita a la Secretaria que proceda a dar lectura al Orden del Día, misma que fue aprobada por unanimidad procediéndose a su desahogo. -----

3.- En el desahogo del punto tres del Orden del Día, la Presidenta del Comité expone a los presentes las propuestas presentadas por la Unidad de Transparencia, relativas a la creación de 3 avisos de privacidad presentados por la Contraloría Interna en su carácter de Autoridad Garante, la modificación de 22 avisos ya existentes y la supresión de 2 avisos pertenecientes a: el concurso de dibujo infantil de la Unidad de Atención a Niñas Niños y Adolescentes y la convocatoria para ocupar vacantes ciudadanas del Consejo Consultivo de

Gobierno Abierto de la Unidad de Transparencia. Enseguida cede el uso de la voz a la Mtra. Sandra Jazmín Velasco Toto para que proceda a explicar los cambios realizados.

En uso de la voz, la Mtra. Sandra Velasco señala que con motivo de las modificaciones que contiene la nueva Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, fue necesario realizar una revisión del texto de los avisos de privacidad existentes en la Comisión. Dicha actividad se llevó a cabo en coordinación con las áreas administrativas responsables de los procedimientos a través de los cuales se recopilan datos. Como resultado se advirtió que dos avisos de privacidad se encontraban en desuso, por lo que ya no era necesario conservarlos. Asimismo, la nueva autoridad garante de la CEDHV solicitó la creación de 3 nuevos avisos proponiendo el texto al respecto, con la finalidad de poder realizar los nuevos procedimientos que les corresponden. En el resto de los avisos fue necesario realizar una adecuación para ajustar su texto a las nuevas disposiciones, entre las cuales se pide identificar los datos sensibles tratados, la finalidades y transferencias que requieren consentimiento y los medios disponibles para que las personas puedan manifestar su negativa. -----

Asimismo, toda vez que el mismo artículo 21 de la ley 251 da la posibilidad de agregar requisitos al texto de los avisos, la Unidad de Transparencia consideró oportuno agregar a cada uno, el área administrativa responsable del tratamiento y el cargo del responsable, así como un apartado en el que se explique a los usuarios la forma de interrelacionar la información; es decir, la forma en que sus datos pueden compartirse entre las distintas áreas del Organismo, y para qué, con la finalidad de otorgar certeza a los usuarios sobre el tratamiento de sus datos. Esta información que se propone adicionar a lo requerido en el artículo 21, se retoma del contenido de los Sistemas de Datos que la anterior Ley establecía como obligaciones para los sujetos obligados, pero que, a partir de la entrada en vigor de la nueva Ley, dicha obligación fue eliminada. -----

Por lo anterior, se propone implementar en el Organismo un total de 25 avisos de privacidad integrales y simplificados, por lo que se solicita a este Comité, validar su contenido. Acto seguido los pone a la vista.

Enseguida, se procede a su revisión, concluida esta, la Secretaria procede a recabar la votación de los integrantes del Comité, quedando aprobada por unanimidad de votos. -----

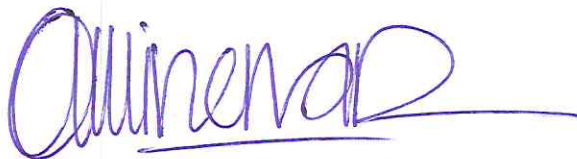
4.- En el desahogo del punto cuatro del Orden del Día, la Presidenta del Comité expone a los presentes la propuesta presentada por la Unidad de Transparencia, con relación al Proyecto de las Políticas para el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz y la Guía para Ejercer los Derechos ARCO de la CEDHV. Enseguida cede la voz a la Mtra. Sandra Jazmín Velasco, quien procede a explicar el contenido de las propuestas. Respecto de las Políticas, señala que las modificaciones atienden a las nuevas disposiciones establecidas en las leyes recientemente aprobadas, por lo que se ajustaron plazos, se integró la nueva estructura del Comité de Transparencia, se agregó la facultad de designar suplentes, entre otras modificaciones. Respecto a la Guía, este es un proyecto que había estado trabajando la Unidad también atendiendo a los cambios en el sistema de transparencia que se avecinaban, y quisimos esperar a que se publicaran las nuevas leyes para ajustar los fundamentos que contiene a las normativas vigentes. La idea de la guía es que la sociedad en general pueda conocer de forma mas accesible lo que son los derechos ARCO y como ejercerlos ya que existe mucho desconocimiento al respecto. De esta manera la Unidad estaría cumpliendo también con las obligaciones de difundir proactivamente información de interés público y proponer procedimientos que aseguren y fortalezcan mayor eficiencia en la gestión de solicitudes ARCO, establecidas en las leyes de transparencia y protección de datos vigentes en el estado. -----

Por lo anterior, pongo a consideración de los miembros del Comité las propuestas para que puedan ser revisadas conforme corresponda y de estar de acuerdo, solicito se voten en la próxima sesión ordinaria de este Órgano Colegiado. -----

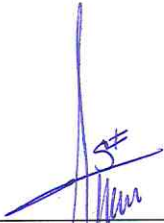
Enseguida la Presidenta propone a los presentes discutir los proyectos presentados en la próxima sesión considerando que en esa misma debería resolverse su aprobación. Lo anterior es consentido por los presentes. Dicho esto, solicita a la Secretaria que proceda a recabar la votación de los integrantes del Comité, en el sentido de discutir y aprobar los proyectos presentados en la próxima sesión ordinaria de este Comité. Recabada la votación, se aprueba por unanimidad de votos. -----

5.- Para finalizar la sesión, en uso de la voz nuevamente, la Presidenta del Comité solicita un receso de 20 minutos para que la Secretaria del mismo, proceda a la elaboración del acta correspondiente. -----

Se reanuda la sesión, siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos, acto seguido, en uso de la voz la Secretaria del Comité, procede a dar lectura del acta para la aprobación de los acuerdos en ella contenida, la cual es aprobada por unanimidad de todos los participantes. Hecho lo anterior, se da por finalizada la sesión, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, del día de su inicio. -----



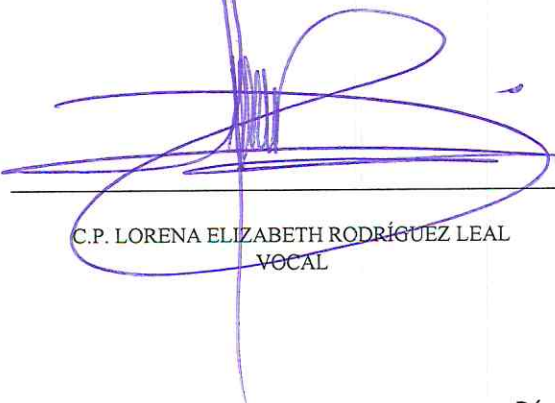
MTRA. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ
PRESIDENTA



MTRA. SANDRA JAZMÍN VELASCO TOTO
VOCAL



MTRO. MIGUEL ÁNGEL CORDOVA ÁLVAREZ
VOCAL



C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
VOCAL

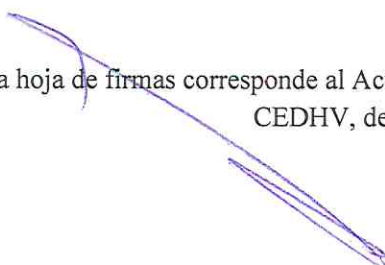


LIC. EDMUNDO PÉREZ LÓPEZ
VOCAL

INVITADA:



L.C. ANGÉLICA BRAVO MARTÍNEZ
CONTRALORA INTERNA



Esta hoja de firmas corresponde al Acta CT-SE-12/02/09/2025 del Comité de Transparencia de la
CEDHV, de fecha 02 de septiembre de 2025.

ACUERDO CT-SE-CEDHV-12/02/09/2025 DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ, POR EL QUE SE INFORMA AL COMITÉ DE LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE AVISOS DE PRIVACIDAD DE LA CEDHV Y SE PRESENTAN LOS PROYECTOS DE POLÍTICAS PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CEDHV Y LA GUIA PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

I. Que el día doce de agosto de dos mil veinticinco, se llevó a cabo la renovación de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, en Sesión Extraordinaria, quedando asentado mediante ACTA-CT-SE-CEDHV-11/12/08/2025, a cuyos integrantes se les otorgaron las atribuciones contenidas en el actual Capítulo III, del Título II, de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II. Que de conformidad con lo ordenado por los artículos 30 fracciones I y II, 122 fracción II y 123 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, compete al Comité de Transparencia la declaración de inexistencia, clasificación, declaración de incompetencia o ampliación del plazo, respecto de la información requerida a través de las solicitudes de información así como cualquier otra decisión relacionada con la información que genera la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.

III. Que el artículo 20 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, establece que es obligación de los responsables informar a los titulares sobre la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales. Por lo que con fundamento en el artículo 77 segundo párrafo de la misma Ley, el cual señala que la máxima autoridad en materia de protección de datos personales, es el Comité de Transparencia, se somete a su consideración la creación de 3, modificación de 22 y supresión de 2 avisos de privacidad de la CEDHV.

IV. Que de conformidad con los artículos 30 fracción IV de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 78 fracción I, de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el estado de Veracruz, el Comité de Transparencia tiene atribuciones para proponer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información, así como para establecer programas de capacitación en la materia.

V.- Que al haber recibido el Comité de Transparencia, las propuestas en los términos que anteceden; este Comité es legalmente competente para validar su aprobación, de conformidad con los preceptos legales antes citados y sus correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por las razones que anteceden, el Comité de Transparencia en seguimiento a lo acordado en su Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Con fundamento en el artículo 77 segundo párrafo y 78 fracción I de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, los integrantes del Comité de Transparencia, Mtra. Minerva Regina Pérez López en su calidad de Presidenta, Mtro. Miguel Ángel Córdova Álvarez, Mtra. Sandra Jazmín Velasco Toto, C.P. Lorena Elizabeth Rodríguez Leal y Lic. Edmundo Pérez López, en su calidad de Vocales, acuerdan por **unanimidad de votos**, validar la creación y el texto de 3 Avisos de Privacidad presentados por la Contraloría Interna en su carácter de Autoridad Garante de la CEDHV, la modificación a los 22 Avisos de Privacidad vigentes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, así como la supresión de 2 Avisos de Privacidad que estaban a cargo de la Unidad de Atención a Niñas Niños y Adolescentes y la Unidad de Transparencia, referidos en el considerando **TERCERO**, de conformidad con lo siguiente:

Atendiendo a las nuevas disposiciones establecidas en la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Veracruz, en las que se faculta a la Contraloría Interna como Autoridad Garante, surge la necesidad del OIC, de establecer nuevos procedimientos para cumplir con las atribuciones conferidas. Para lo anterior, se crean 3 avisos de privacidad para la Autoridad Garante de la CEDHV, que a continuación se enlistan:

- Atención de Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia e Imposición de Medidas de Apremio de la CEDHV.
- Atención de Expedientes de Recurso de Revisión ante la Autoridad Garante de la CEDHV.
- Atención de Denuncias por la Vulneración de Datos Personales e Imposición de Medidas de Apremio de la CEDHV.

Seguidamente, atendiendo a las disposiciones del artículo 21 de la Ley 251 de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, se incorpora al texto de los avisos de privacidad los apartados siguientes: los mecanismos y medios disponibles para que la persona titular pueda manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales; los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles; las finalidades del tratamiento y transferencia a autoridades de los datos personales, distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento de la persona titular; el nombre del área y cargo de la persona responsable. Asimismo, con la finalidad de informar a la ciudadanía sobre la forma en que pueden compartirse sus datos entre las áreas de este Organismo, se adiciona la forma de interrelacionar la información. Con lo anterior, se modifica el texto de los 22 avisos de privacidad siguientes:

- Responsabilidades, Faltas Administrativas, Quejas y Sanciones de los Servidores Públicos de la CEDH
- Actas Administrativas y de Entrega-Recepción de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos De Veracruz
- Actividades de la Unidad para la Igualdad de Género de la CEDHV
- Asistencia a Víctimas para su Incorporación al Registro Estatal de Víctimas por parte de la CEDHV
- Control de Registro de Acceso a las Instalaciones de la CEDHV
- Sobre las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz
- Denuncias ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la CEDH
- Aplicación de Entrevistas para la Emisión de Dictámenes de Valoración de Impacto y Aplicación de Protocolos de Estambul
- Prestadores de Servicio Social de la CEDHV
- Monitoreo de Albergues para Migrantes de la CEDHV
- Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil de la CEDHV
- Padrón de Proveedores y Procedimientos de Licitación o Adjudicación de la CEDHV
- Recopilación de Evidencias de las Actividades de la CEDHV para su difusión y rendición de cuentas
- Recursos Humanos de la CEDHV
- De las Redes Sociales de la CEDHV.
- Eventos de la Unidad de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes de la CEDHV
- Registro de Participantes a Cursos, Talleres, Diplomados u Otras Actividades de Capacitación, Organizadas en colaboración con otras Instituciones de la CEDHV
- Registro de Participantes en Eventos del Consejo Consultivo, y Actividades de Difusión y Capacitación de la CEDHV
- Resolución del Recurso de Revocación de la CEDH
- Registro de Asistentes a Reuniones de Trabajo y Vinculación de la Secretaría Ejecutiva de la CEDHV
- Solicitudes de Acceso a la Información y Derechos Arco de la CEDHV.
- Atención de Solicitudes de Intervención, Quejas, Recursos y Seguimiento de Resoluciones.

Por cuanto hace a los avisos que se encuentran en desuso al haber concluido los procedimientos de recopilación de datos que los originaron, resulta innecesario hacer su actualización. En ese sentido, se suprimen los avisos de privacidad de las áreas y procedimientos que a continuación se enlistan:

- Unidad de Transparencia: Convocatoria para ocupar vacantes ciudadanas del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la CEDHV
- Unidad de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes: Primer Concurso de Dibujo Elaborado por Niñas, Niños y Adolescentes, organizado por la CEDHV.

Finalmente, este Comité, no omite pronunciarse respecto al informe realizado por la Unidad de Transparencia por la desaparición de la obligación de los responsables de contar con un Sistema de Datos Personales que establecía la Ley 316 derogada. Al respecto, se considera que, a partir de la entrada en vigor de la nueva Ley 251, que desapareció dicha obligación, quedan suprimidos los Sistemas de Datos Personales que existían en la CEDHV. Con lo anterior, se da cumplimiento a las disposiciones establecidas en el ordenamiento en comento.

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 30 fracciones I y IV de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **se aprueba por unanimidad de votos** de los integrantes del Comité de Transparencia antes señalados, discutir y aprobar los proyectos de las Políticas para el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la CEDHV, así como de la Guía para Ejercer los Derechos ARCO de la CEDHV, a que se hizo referencia en el considerando **CUARTO** en la próxima sesión ordinaria de este Comité.

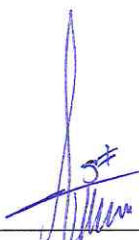
TERCERO. - El presente Acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación.

CUARTO. - Publíquese este acuerdo en el Portal de Transparencia de esta Comisión Estatal, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, como corresponda según los lineamientos de la materia.

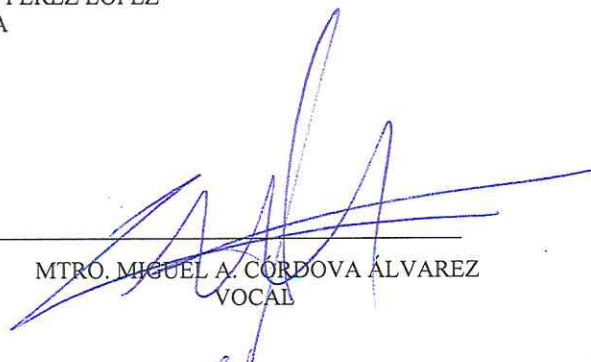
Dado en el Auditorio "Ernesto Luna Duarte" de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los dos días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.



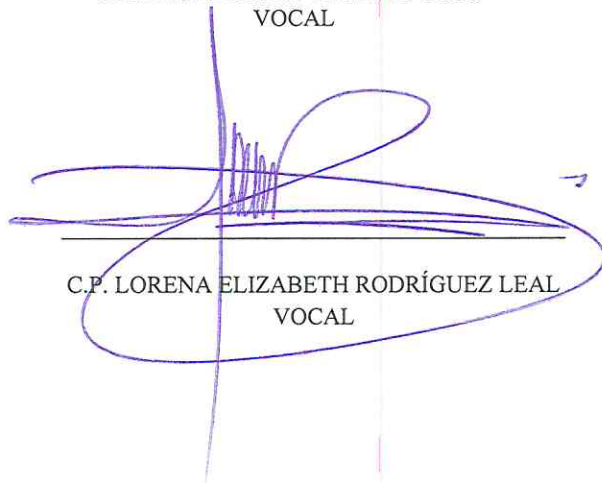
MTRA. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ
PRESIDENTA



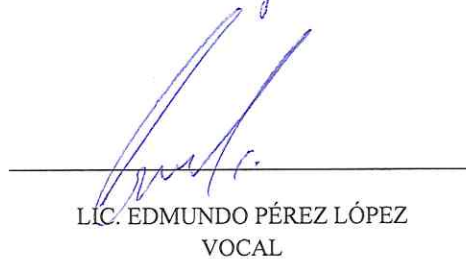
MTRA. SANDRA J. VELASCO TOTO
VOCAL



MTRO. MIGUEL A. CORDOVA ÁLVAREZ
VOCAL



C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
VOCAL



LIC. EDMUNDO PÉREZ LÓPEZ
VOCAL